MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓ No. 3 "CT. OSCAR EDUARDO SILVA RUEDA"

Acta N° 00624706

Lugar, fecha: Bogotá D.C. 24 de agosto de 2022

Intervienen: Mayor RUBEN ESTUPIÑAN RUIZ
Cargo: Oficial de operaciones BAAV3
Supervisor Contrato No. 161-CENACAVIACIÓN-2022
Señor RAUL ACOSTA THIRIAT
Representante Legal PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 161-CENACAVIACIÓN-2022 CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS NIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**

ACTA DE INCIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIO 161-CENACAVIACIÓN-2022	
CONTRATO N°	161-CENACAVIACIÓN-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de agosto de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS NIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, se compromete a cancelar el valor total del presente contrato que asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.936.364.600,00), incluidos todos los impuestos de ley que apliquen, mediante giro directo a la CUENTA CORRIENTE REM No. 0034015149 del Banco BBVA Colombia a nombre de PANAMERICAN TRAINING CENTER S A S, identificado(a) con NIT número 900.678.547-1, conforme a la información adjunta a la propuesta y los parámetros que se describen a continuación: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, se compromete a cancelar el valor total del presente contrato mediante PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES conforme a la recepción de los bienes adquiridos con cargo al respaldo presupuestal disponible para la vigencia 2022, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción y cargue del acta de inicio a la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Presentación de factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

42

	NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. NOTA 2: En el evento que el pago sea en dólares se tendrá en cuenta la trm fijada para el día de pago. NOTA 3: Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista. NOTA 4: El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar la establece artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo, deberá observar el procedimiento que se describe a continuación; **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRÓNICA** 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señor RAUL ACOSTA THIRIAT Representante Legal PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S
SUPERVISOR	Mayor RUBEN ESTUPIÑAN RUIZ Cargo: Oficial de operaciones BAAV3 Supervisor Contrato No. 161-CENACAVIACIÓN-2022
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($4.936.364.600,00)
CRP	81822 del 23 de agosto de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	13 de diciembre de 2022.
LUGAR DE ENTREGA	El entrenamiento debe ser dictado en las instalaciones del centro de entrenamiento de la empresa contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual
CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN	N/A

227

COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL –OFFSET	Con el fin de incentivar la transferencia de tecnología tanto del sector público como del sector real, y fortalecer el desarrollo industrial y social del país, de acuerdo al Documento CONPES 3522- Lineamientos generales de la Política de Cooperación Industrial y Social – Offset-, los Oferentes extranjeros o lo subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando "en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero se le pueden hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (US$1.000.000.00) pero que al sumarse resultan un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, dispuesto en el Anexo X de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011.

En Bogotá **(LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO AL CONTRATO),** el día 24 de agosto de 2022, se reunieron el señor: Mayor RUBEN ESTUPIÑAN RUIZ, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 161-CENACAVIACIÓN-2022. y el señor RAUL ACOSTA THIRIAT quien actúa como Representante Legal PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor RAUL ACOSTA THIRIAT Representante Legal de la empresa PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S C.C. 3'229.616 .	Mayor RUBEN ESTUPIÑAN RUIZ Cargo: Oficial de operaciones BAAV3 Supervisor Contrato No. 161-CENACAVIACIÓN-2022